Resolución de 5 mayo de convocatoria de Ayudas LEADER 2025 para Proyectos de Desarrollo Local Participativo en la Comunitat Valenciana (Intervención 7119.02 del PEPAC 2023-2027)

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

Ámbito de aplicación

Cominitat Valenciana

Objeto

Esta subvención tiene por objeto **financiar la ejecución de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en el marco del período 2023-2027**, dentro del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PAC) 2023-2027 de la Comunitat Valenciana, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Su finalidad principal es apoyar el desarrollo económico y social del medio rural valenciano, mediante actuaciones que:

- Fomenten la creación de empleo en zonas rurales.
- Impulsen la diversificación económica y la innovación.
- Contribuyan a la conservación y mejora medioambiental.

Las ayudas están dirigidas a proyectos como:

- Creación y mejora de empresas no agrícolas en zonas rurales.

Apoyo a microempresas a través del "Ticket Rural".

- Inversiones en la industria agroalimentaria.
- Servicios básicos e infraestructuras rurales.

Estas actuaciones serán gestionadas por los Grupos de Acción Local (GAL) en sus respectivas zonas de actuación.

Importe

El importe concreto que recibirá cada entidad beneficiaria se fijará por el GAL correspondiente, conforme a los criterios y límites económicos de su estrategia local, publicados en el Anexo IV de esta resolución y en las convocatorias específicas que cada GAL deberá publicar en su página web.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de esta subvención las siguientes entidades: 1. Personas de naturaleza pública con sede en la Comunitat Valenciana:

- Ayuntamientos
- Mancomunidades
- Entidades municipales descentralizadas
- Consorcios
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Fundaciones
- Empresas públicas participadas por entes locales en un igual o superior al 25 %

2. Personas de naturaleza privada, entre ellas:

- Personas físicas
- Personas jurídicas (como microempresas, pymes, cooperativas)
- Asociaciones o fundaciones participadas por entes públicos en menos del 25

%

- Agrupaciones sin personalidad jurídica
- Personas de derecho público de base asociativa privada

3. Grupos de Acción Local (GAL) designados para el período 2023-2027 en la Comunitat Valenciana Además, todos los beneficiarios deben cumplir los requisitos establecidos en la Orden 5/2025 y en el marco normativo del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2023-2027.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes deberán presentarse **a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana DOGV** finalizando el plazo el 30 de abril del 2026. **Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana: 14/05/2025**

La solicitudes **se podrán hacer a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana**, en la siguiente dirección: https://sede.gva.es/es/proc19338 La forma de la presentación de la **solicitud es obligatoriamente por medios electrónicos, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.**

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN. 5 de mayo_ convocatoria

RESOLUCIÓN. 5 de mayo_ extracto